

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO.**

INFORME SECRETARIAL.2022-323 Villavicencio, 6 de septiembre de 2022 al Despacho del señor Juez, las presentes di. Sírvase proveer,

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.
VILLAVICENCIO VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

Una vez revisada la demanda de fijación de cuota alimentaria y régimen de visitas promovida a través de apoderada por la señora LUZ DARY AGUJA BRIÑEZ, en representación de la menor ANA VALENTINA CRUZ AGUJA y en contra el Señor JOSÉ ALIRIO CRUZ TOVAR, se observa que no se acreditan las formalidades de constitución del poder otorgado ya que de acuerdo a la información que reposa en el expediente no se evidencia que fue constituido por medio de mensaje de datos o que cumple con la diligencia de presentación personal en el caso de haberse constituido de manera física, por lo cual se requiere allegar los documentos que acrediten las correspondientes formalidades del poder conferido.

Sin que constituya una causal de inadmisión, se requiere a la parte actora corregir el encabezado del libelo, a fin de facilitar la instrucción del proceso ya que allí se indica que la demanda incoada es de naturaleza ejecutiva de alimentos cuando en realidad, acorde con la pretensión corresponde a la de fijación de cuota alimentaria y régimen de visitas.

Así, en mérito de lo expuesto el juzgado **RESUELVE:**

- 1) **INADMITIR** la demanda propuesta por no satisfacer adecuadamente los requisitos formales y anexos requeridos según se indicó en la parte motiva del presente proveído.
- 2) **REQUERIR** a la parte accionante para que dentro del término de 5 días subsane las deficiencias anotadas so pena de rechazo según lo indicado precedentemente.



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ
POR ESTADO NO. 118 DEL 28 DE
OCTUBRE DE 2022 .**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

Secretaria.